

2.2. Oposiciones y concursos

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 10 de octubre de 2005, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución (BOJA núm. 208, de 25.10.2005).

Advertido error en la Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en

el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 208, de 25 de octubre de 2005, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas.»

Debe decir:

«Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas.»

Sevilla, 10 de octubre de 2005

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales de la provincia, para Gastos Corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del Programa 81A, Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, en cuyo Título III se contemplan las subvenciones a Entidades Locales para gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81A.7.

Entidad: Alcalá del Valle.

Finalidad: Consumo eléctrico, gastos de telefonía fija y móvil combustible, consumo de papel y tóner.
Importe: 24.000 euros.

Entidad: Algeciras.

Finalidad: Gastos de mantenimiento de las vías públicas.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Arcos de la Frontera.

Finalidad: Gastos corrientes del servicio de recogida de RSU.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Benalup-Casas Viejas.

Finalidad: Suministro energía eléctrica.
Importe: 14.000 euros.

Entidad: Benaocaz.

Finalidad: Suministro eléctrico.
Importe: 6.000 euros.

Entidad: Espera.

Finalidad: Consumo energía eléctrica.
Importe: 18.000 euros.

Entidad: Grazalema.

Finalidad: Gastos de consumo eléctrico.
Importe: 24.000 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Finalidad: Comunicaciones telefónicas.
Importe: 14.000 euros.

Entidad: Olvera.

Finalidad: Gastos de comunicaciones telefónicas.
Importe: 12.000 euros.

Entidad: San Roque.

Finalidad: Arrendamiento de vehículos para Policía Local.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Villaluenga del Rosario.

Finalidad: Gastos de electricidad, teléfono, prensa, revistas, libros y publicaciones.
Importe: 12.000 euros.

Cádiz, 26 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata a la Orden de 5 de septiembre de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Area de Granada (BOJA núm. 196, de 6.10.2005).

Advertida errata en la página 179 por omisión del Anexo PAIF 2-2 en la disposición de referencia, a continuación se procede a publicar el mismo.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Consorcio Transp. Granada

Ejercicio: 2005

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.13.00.03.00.745.81.51B	602.661	623.754		645.586
Total (C):	602.661	623.754		645.586
c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Inversiones en inmovilizado	602.661	623.754		645.586
Total (D):	602.661	623.754		645.586
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0		0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PÚBLICA

ORDEN de 20 de octubre de 2005, por la que se conceden a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, las subvenciones correspondientes al segundo trimestre de 2005, por la prestación, por estos Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones, los Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada Colegio durante el segundo trimestre de 2005, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquellas.

Asimismo, cada uno de los diez Colegios de Procuradores que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha remitido a esta Consejería las solicitudes donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, las subvenciones correspondientes al turno de oficio y las que pertenecen a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al segundo trimestre de 2005, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como los artículos 45 y 47 del Reglamento

de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre.

DISPONGO

Primero. Se conceden a los Colegios de Procuradores de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, las subvenciones correspondientes al segundo trimestre de 2005, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.48300.14B.:

Colegio de Procuradores de Almería:	
Turno de oficio	26.642,17 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>2.131,37 €</u>
Total libramiento	28.773,54 €
Colegio de Procuradores de Antequera:	
Turno de oficio	4.192,16 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>335,37 €</u>
Total libramiento	4.527,53 €
Colegio de Procuradores de Cádiz:	
Turno de oficio	66.321,38 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>5.305,71 €</u>
Total libramiento	71.627,09 €
Colegio de Procuradores de Córdoba:	
Turno de oficio	51.647,16 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>4.131,77 €</u>
Total libramiento	55.778,93 €
Colegio de Procuradores de Granada:	
Turno de oficio	57.923,05 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>4.633,84 €</u>
Total libramiento	62.556,89 €
Colegio de Procuradores de Huelva:	
Turno de oficio	28.344,02 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>2.267,52 €</u>
Total libramiento	30.611,54 €
Colegio de Procuradores de Jaén:	
Turno de oficio	43.895,89 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>3.511,67 €</u>
Total libramiento	47.407,56 €
Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera:	
Turno de oficio	43.625,57 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>3.490,05 €</u>
Total libramiento	47.115,62 €
Colegio de Procuradores de Málaga:	
Turno de oficio	107.898,59 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>8.631,89 €</u>
Total libramiento	116.530,48 €
Colegio de Procuradores de Sevilla:	
Turno de oficio	130.081,90 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>10.406,55 €</u>
Total libramiento	140.488,45 €